

PD01 – CPSCD: Comunicación de Productos y Servicios Conexos (art.9))

Instrucciones

Antes del 1 de julio de cada año, las empresas que proporcionen a terceros productos o servicios conexos, es decir que su prestación se realice utilizando instalaciones y recursos retribuidos con cargo al régimen económico del sistema gasista, declararán a la CNMC:

1. Los productos y servicios conexos del año natural anterior.
2. Los productos y servicios conexos previstos para el año en curso.

Para cada producto y/o servicio conexo se indicará:

- 1) Información de detalle del producto y/o servicio indicando su alcance.
- 2) Denominación empresa(s) o entidad(es) compradora(s) o beneficiaria (s).
- 3) Ingresos percibidos o previstos percibir.
- 4) Costes incurridos, o previstos incurrir, e instalaciones asociados.
- 5) Beneficios obtenidos o previstos obtener.
- 6) Fechas de inicio y fin de la prestación.
- 7) Contratos firmados, relativos a dichas prestaciones:

Código de identificación de producto y/o servicio conexo

Los productos y servicios conexos tendrán un código identificativo (CUCON) que será único y generado por la empresa el año en el que se informé por primera vez sobre el producto o servicio conexo, de acuerdo con la siguiente estructura:

CONEXA[XXX][AR][AAAA][Nº Secuencial]

Donde,

[XXX] es el código SIFCO de la empresa declarante. Cuando se trate de una empresa distribuidora que desarrolle la actividad de transporte deberá reflejar el código SIFCO asignado a la empresa como distribuidora.

[AR] se corresponde con la letra T o R o D, según sea desarrollado el producto y/o servicio conexo por la actividad de transporte, de regasificación o de distribución.

[AAAA] se corresponde con el año en el que se informa por primera vez sobre el producto y/o servicio conexo.

[Nº Secuencial] será un secuencial numérico para codificar el conjunto de productos y/o servicios conexos declarados por primera vez en un año. Tendrá 3 caracteres numéricos, y lo generará la empresa declarante a partir del “001”, debiendo tener continuidad entre todos ellos.

Los documentos que sirven para acreditar la información se adjuntarán de acuerdo con el apartado Ficheros o Documentación Adjunta

Trámite

[Acceso al trámite con certificado digital](#)

[Acceso al trámite a través de cl@ve](#)

Presentador

Con la información del sujeto que envía

Empresa que Informa

En el cuadro de texto, introducen su código SIFCO o su nombre y les aparece un listado con las empresas distribuidoras y de transporte de gas que tenemos dadas de alta en sede

Ficheros o Documentación Adjunta

Los Ficheros a remitir por los sujetos obligados pueden dividirse en 3 tipologías:

- La documentación administrativa y la documentación firmada con anterioridad por la empresa o un tercero, que se aportará en formato pdf (editable/legible por procesador de texto).

- La documentación justificativa generada por la empresa o por un tercero que se considere necesario adjuntar y se podrá aportar en formatos de uso extendido: pdf (editable/legible por procesador de texto), Word, Excel o Powerpoint, etc.
- La información que sea requerida por esta Comisión para su procesamiento en sus bases de datos deberá ser cumplimentadas en ficheros de estructura CSV (RFC 4180).

Se opta por una estructura muy simple, en la que cada registro aparece en una fila, y en cada fila los campos definidos separados por el carácter “;”. Se atenderá a lo especificado en el formato definido en la [RFC 4180](#), el cual permite utilizar cualquier carácter dentro de un campo. En general es sencillo exportar cualquier fuente de datos a un fichero CSV, suele ser una funcionalidad incluida en las mayorías de las aplicaciones comerciales, sistema de bases de datos, paquetes ofimáticos, etc, y además existen muchas librerías de todas las tecnologías (java, .net, php, javascript) que pueden tratar este tipo de ficheros. También es interesante que pueda ser manipulado con facilidad con un simple editor de textos. Se admitirá el carácter de control de fin de línea del estándar de cualquier sistema (Windows, Linux o Mac). La Guía de aplicación de la Norma Técnica de Interoperabilidad de Catálogo de estándares en las Administraciones Públicas lo contempla como uno de las opciones válidas por sus propiedades de “accesibilidad, multicanal, integración y seguridad”.

El formato que debe tener cada uno de los campos de los ficheros se indicará con la siguiente codificación.

Formato de los Campos	Descripción
X(NN)	Alfanumérico con tamaño máximo de NN caracteres
D(N.M)	Número decimal con parte entera de N-M dígitos y parte decimal de M dígitos, separados por punto. Por ejemplo 5.2
9	Entero positivo
S9	Entero positivo con signo

En cada envío, se debe respetar la estructura de los ficheros y enviar todos los campos definidos separados por ";". Los campos opcionales para los que no se disponga de información y/o los campos obligatorios que puedan venir sin informar (y que así se especifica en la descripción del campo), se deberán enviar sin información separados por ";"

Los ficheros deberán ser completos en cada envío. El sistema planteado no contempla envíos parciales o incrementales. En cada ocasión que se deban aportar los datos a la CNMC deberá hacerse ficheros de forma completa. Esta decisión está dirigida a simplificar una eventual integración de datos, y también la coordinación requerida entre los sujetos obligados y la CNMC. Además, tiene la ventaja de que permite la modificación del formato incluyendo o eliminando campos, lo cual es previsible que se haga en el futuro debido a revisiones del formato, sin complicaciones derivadas de la coherencia entre aportaciones parciales o incrementales, puesto que cada envío es completo en sí mismo.

Ficheros a enviar/adjuntar

F01/PD01–CPSCD: Será un fichero en formato CSV (RFC 4180) donde se declararán e identificarán los servicios y productos conexos que proporcionen a terceros utilizando instalaciones y recursos retribuidos con cargo al régimen económico de la actividad de distribución del sistema gasista. Dicho fichero se denominará:

CONEXAS[XXX]-[AAAA].CSV

Donde [XXX] es el código SIFCO de la empresa declarante y [AAAA] es el año de la información.

La estructura del fichero será la siguiente:

CAMPO	DESCRIPCIÓN	TIPO DATO	REGLAS DE VALIDACIÓN
CUCON	Código Único de servicio y producto conexo que presta la empresa declarante	X(17)	
Descriptivo del CUCON	Denominación utilizada por la empresa para identificar el producto y/o servicio conexo que presta	X(255)	
INFO CUCON	Identificación del fichero descriptivo con la información de detalle y alcance del producto y/o servicio conexo que presta	X(25)	Verificar la existencia del fichero F04/PD01–CPSCD y que cumple con las instrucciones de denominación dadas
Fecha inicio prestación	Fecha del inicio de prestación del servicio o producto conexo	X(10)	AAAA-MM-DD
Fecha fin prestación	Fecha del fin de prestación del servicio o producto conexo. Si se desconoce la fecha de finalización porque se prevé una prestación indefinida del mismo se dejará el campo vacío.	X(10)	AAAA-MM-DD
Beneficio Año Anterior al de Declaración	Beneficio antes de impuesto, en €, obtenido en el año natural anterior al año de declaración obtenido por la prestación del servicio o producto conexo	D(9,2)	
Beneficio previsto Año de Declaración	Beneficio antes de impuestos, en €, previsto obtener en el año de declaración por la prestación del servicio o producto conexo	D(9,2)	
Documento Aportado con	Se indicará si el fichero descriptivo de servicio/producto conexo: 0. Se informó y aportó con anterioridad	X(1)	

CAMPO	DESCRIPCIÓN	TIPO DATO	REGLAS DE VALIDACIÓN
Anterioridad	<ol style="list-style-type: none"> Se aporta información por primera vez de un nuevo servicio o producto conexo Actualiza y sustituye la información aportada anteriormente de un servicio o producto conexo 		

F02/PD01–CPSCD: Será un fichero en formato CSV (RFC 4180) donde se indicarán las empresas adquirientes o beneficiarias de los servicios y/o productos conexos que proporciona la empresa declarante. Dicho fichero se denominará:

ADQCONEXAS[XXX]-[AAAA].CSV

Donde [XXX] es el código SIFCO de la empresa declarante y [AAAA] es el año de la información.

La estructura del fichero será la siguiente:

CAMPO	DESCRIPCIÓN	TIPO DATO	REGLAS DE VALIDACIÓN
CUCON	Código Único de servicios y productos Conexos prestado por la empresa declarante	X(17)	Existencia en el Fichero F01/PD01–CPSCD
CIF del Adquiriente	CIF de la empresa adquiriente o beneficiaria de los servicios y/o productos conexos prestados por la empresa declarante	X(15)	
Razón Social del Adquiriente	Razón social o denominación de la empresa adquiriente o beneficiaria de los servicios y/o productos conexos prestados por la empresa declarante	X(255)	
País Origen del Adquiriente	Nombre del país de origen de la empresa adquiriente o beneficiaria de los servicios y/o productos conexos prestados por la empresa declarante	X(50)	
Tipo Parte Vinculada	Indicar si la empresa adquiriente o beneficiaria de los servicios y/o productos conexos prestados por la empresa declarante está vinculada a ella o no, seleccionando el tipo de vinculación: <ol style="list-style-type: none"> Empresa no vinculada Empresa del grupo según el artículo 42 del Código de Comercio (incluye dominantes, dependientes y otras dependientes de la misma dominante) Empresa asociada o negocios conjuntos Accionistas con una participación superior al 10% y sociedades de su grupo Otro tipo de vinculación 	X(1)	
Denominación contrato	Denominación del fichero con el contrato firmado entre la empresa adquiriente o beneficiaria de los servicios y/o productos conexos prestados y la empresa declarante de acuerdo con las instrucciones incluidos en este trámite	X(54)	Verificar la existencia del fichero F05/PD01–CPSCD y que cumple con las instrucciones de denominación dadas
Fecha firma contrato	Fecha firma del contrato de prestación del servicio o producto conexo	X(10)	AAAA-MM-DD
Fecha inicio prestación	Fecha del inicio de aplicación del contrato de prestación del servicio o producto conexo	X(10)	AAAA-MM-DD
Fecha fin prestación	Fecha del fin de aplicación del contrato de prestación del servicio o producto conexo.	X(10)	AAAA-MM-DD
Ingresos Año Anterior al de Declaración	Ingresos, en €, obtenidos en el año natural anterior al año de declaración por la aplicación del contrato para la prestación del servicio o producto conexo	D(9,2)	
Ingresos previsto Año de Declaración	Ingresos, en €, previstos obtener en el año de declaración por la aplicación del contrato para la prestación del servicio o producto conexo	D(9,2)	

CAMPO	DESCRIPCIÓN	TIPO DATO	REGLAS DE VALIDACIÓN
Denominación del contrato en SICORE	Cuando el contrato haya sido comunicado a través de SICORE (Circular 1/2015), se indicará el código de contrato declarado.	X(10)	Verificar la existencia del contrato en SICORE
Documento Aportado con Anterioridad	Se indicará si el contrato: 1. Se informó y aportó documentación con anterioridad 2. Nuevo contrato que se aporta por primera vez 3. Actualiza y sustituye un contrato anterior	X(1)	
Denominación contrato sustituido	Denominación del fichero con el contrato sustituido firmado entre la empresa adquiriente o beneficiaria de los servicios y/o productos conexos prestados y la empresa declarante de acuerdo con las instrucciones incluidos en este trámite	X(54)	Verificar la existencia del fichero F05/PD01-CPSCD y que cumple con las instrucciones de denominación dadas

F03/PD01-CPSCD: Será un fichero en formato CSV (RFC 4180) donde se indicarán las instalaciones y recursos retribuidos con cargo al régimen económico de las actividades de distribución que son utilizadas para la prestación de los servicios y/o productos conexos que proporciona la empresa declarante. Dicho fichero se denominará:

INSTCONEXAS[XXX]-[AAAA].CSV

Donde [XXX] es el código SIFCO de la empresa declarante y [AAAA] es el año de la información.

Para la actividad de distribución, se deberán declarar todas la(s) instalación(es) o recurso(s) utilizado(s), cuya retribución se realiza con cargo al régimen económico de la actividad, para la prestación del servicio y/o producto conexo (CUCON) que proporciona la empresa declarante. Hasta el desarrollo de una información regulatoria de costes (IRC) para la actividad de distribución, la empresa distribuidora, deberá distinguir, por simetría con lo dispuesto en la Circular 1/2015, entre:

I. Instalaciones de la red de distribución

Código	Instalaciones de la Red de Distribución
OFC-G-OM-D-01	Redes de distribución de P<4bar
OFC-G-OM-D-02	Redes de distribución de 4bar<P<60bar
OFC-G-OM-D-03	Redes de distribución de P>60bar
OFC-G-OM-D-04	Plantas Satélite de GNL

II. CECOS Principales, definidos como aquellos que trabajan directamente para las instalaciones de la red de distribución. Se consideran los siguientes CECOS principales:

Código	Nombre CECOS Principales
CC-P1	Ingeniería
CC-P2	Construcción
CC-P3	Operación y mantenimiento (O&M)
CC-P4	Gestión de Acceso de Terceros a la Red (ATR)
CC-P5	Almacén y logística

- III. CECOS Auxiliares, definidos como aquellos que no trabajan directamente para las instalaciones de la red de distribución, sino que lo hacen para el conjunto de la empresa. Se consideran los siguientes CECOS auxiliares:

Código	Nombre CECOS Auxiliar
CC-A1	Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC)
CC-A2	Recursos Humanos (RRHH)
CC-A3	Servicios generales
CC-A4	Compras y aprovisionamientos
CC-A5	Dirección y asesoría jurídica
CC-A6	Administración y finanzas
CC-A7	Calidad y RSC
CC-A8	Regulación

La estructura del fichero será la siguiente:

CAMPO	DESCRIPCIÓN	TIPO DATO	REGLAS DE VALIDACIÓN
CUCON	Código único del servicio y/o producto conexo prestado por la empresa declarante	X(17)	Existencia en el Fichero F01/PT01 – CPSCT o F01/PD01–CPSCD
Identificación instalación /recurso usado	En relación con la(s) instalación(es) o recurso(s) utilizado(s) para la prestación del servicio y/o producto conexo, la empresa deberá indicar el código de la instalación de distribución, del CECO Auxiliar o del CECO Principal utilizado según las tablas anteriores.	X(33)	
Descriptivo	Descriptivo de la instalación de distribución, del CECO Auxiliar o CECO Principal identificado	X(≤255)	
Coste Directo Total Año Anterior al de Declaración	Costes totales, en €, incurridos en el año natural anterior al de declaración en la instalación o recurso identificado	D(9,2)	
Coste Directo Conexa Año Anterior al de Declaración	Costes, en €, incurridos en el año natural anterior al de declaración en la instalación o recurso identificado asociado a la prestación del servicio o producto conexo	D(9,2)	
Coste Directo Previsto Año de Declaración	Costes, en €, previstos incurrir en el año natural de declaración en la instalación o recurso identificado	D(9,2)	
Coste Directo Conexa Previsto Año de Declaración	Costes, en €, previstos incurrir en el año natural de declaración en la instalación o recurso identificado asociado a la prestación del servicio o producto conexo	D(9,2)	

F04/PT01–CPSCT o F04/PD01–CPSCD: Será el fichero descriptivo con la información individualizada de detalle y alcance del producto y/o servicio conexo que presta la empresa declarante. Estará en formato pdf (editable/legible por procesador de texto) y se denominará:

INFO-[CUCON].pdf

El [CUCON] hará referencia a los 17 caracteres del código único

identificativo de los productos y servicios conexos (CUCON).

Cuando exista una actualización del fichero descriptivo del producto y/o servicio conexo aportado inicialmente, se aportará en la declaración a realizar el 1 de julio posterior a la actualización.

Cuando existan varios ficheros, se agruparán en un fichero zip, denominado INFO-CUCON.zip

F05/PT01–CPSCT o F05/PD01–CPSCD: Será el fichero con el contrato firmado entre la empresa adquirente o beneficiaria de los servicios y/o productos conexos prestados y la empresa declarante. Estará en formato pdf (editable/legible por procesador de texto) y se denominará:

CONT[CUCON]-[Adquiriente]-[Fecha]-[SC].pdf

[CUCON] hará referencia a los 17 caracteres del código único identificativo de los productos y servicios conexos.

[Adquiriente] recogerá el CIF de las empresas adquirente o beneficiaria de los servicios y/o productos conexos prestados por aplicación del contrato.

La [Fecha] será la fecha en la que se firma el contrato de prestación del servicio o producto conexo y se indicará atendiendo al siguiente formato: AAAAMMDD

El [SC] es un secuencial que comenzará en “001” al objeto de permitir diferenciar entre diferentes contratos que, por la forma de codificar, fueran coincidentes en la denominación del fichero.

Los ficheros con el contrato firmado se aportarán en la declaración a realizar el 1 de julio posterior al momento de la firma. Cuando exista una actualización, adenda o sustitución de un contrato, se considerará un nuevo contrato con denominación propia y deberá de informarse sobre la denominación del contrato actualizado o sustituido.

Cuando existan varios ficheros, se agruparán en un fichero zip, denominado CONT.zip

F06/PT01–CPSCT o F06/PD01–CPSCD: Será un fichero opcional en formato zip, denominado DOC_ADIC.zip, donde se podrán incluir todos aquellos documentos (en formato pdf (editable/legible por procesador de texto) o Word o Excel o Powerpoint, etc.) que consideren necesario adjuntar.

Validaciones de Ficheros

Ejemplos
